



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la propuesta del Seminario-Taller de Capacitación “**ALFABETIZACIÓN EN ESTADÍSTICA**”, presentado por el Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está dirigido a docentes del Nivel Secundario y está programado en el marco de las Olimpiadas de Estadística de Córdoba.

Que se cuenta con una presentación de la organización del Seminario-Taller incluyendo fundamentos, objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación y bibliografía.

Que el curso se dictará en modalidad semipresencial, durante el Segundo Cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 45 horas.

Que en coordinación con la Subdirección de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia, se prevé repetir el Seminario –Taller en las Localidades de Jovita y Vicuña Mackenna.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Matemática.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de esta Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Seminario-Taller de Capacitación “**ALFABETIZACIÓN EN ESTADÍSTICA**”, el que se dictará en el Segundo Cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 45 horas.

ARTICULO 2.- Designar a la Profesora María Inés RODRIGUEZ (D.N.I. DNI Nº 5.914.407) como Coordinadora y a los/as Profesores Marina Inés HERRERA (D.N.I. 14.334.149) y Héctor Luis AGNELLI (D.N.I. Nº 5.083.565) como Decentes Colaboradores del mencionado Seminario-Taller.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

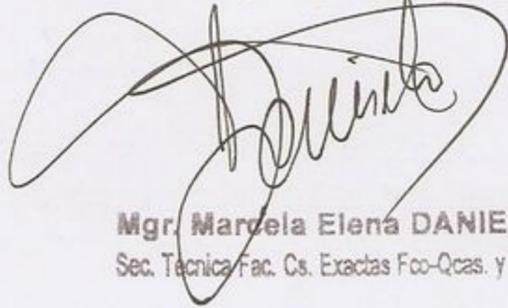
ARTICULO 3.- Determinar que la Coordinadora del Seminario-Taller deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados, para su certificación.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

208



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.